



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2013.

FORMA A-54

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con la copia certificada de la resolución dictada el cuatro de diciembre de dos mil trece, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación **37/2013-CA** derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 99/2013. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de cuatro de diciembre de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **37/2013-CA**, en la que se confirmó el auto recurrido de doce de septiembre de dos mil trece, por el que se concedió la suspensión solicitada en la presente controversia constitucional.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.